



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0245-R

Riobamba, 17 de diciembre de 2022

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2022-0245-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión extraordinaria realizada el día viernes dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, trató el punto 1.- Conocimiento y Autorización para la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba para la ejecución de la obra “Construcción del Sistema de Alcantarillado para varios barrios de la parroquia Yaruquies”:

Al respecto, luego de la lectura de las cláusulas del convenio correspondientes a Objeto, Obligaciones de las Partes y Plazo; así como del criterio jurídico contenido en el Memorando Nro. GADMR-PR-DN-2022-0153-M, suscrito por los abogados Lucía Fernanda Barreno Andrade, y José Salazar, Servidora Municipal 9, Subprocuradora y Abogado 2 de Procuraduría Institucional, respectivamente; por la moción presentada por la Ing. Nathalia Urgilez, Vicealcaldesa del cantón Riobamba, que: “Concejo Municipal dé por conocido y autorice la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba para la ejecución de la obra “Construcción del Sistema de Alcantarillado para varios barrios de la parroquia Yaruquies”; con doce votos a favor de los presentes, por unanimidad **RESOLVIÓ:** Dar por conocido y autorizar la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba para la ejecución de la obra “Construcción del Sistema de Alcantarillado para varios barrios de la parroquia Yaruquies”.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0245-R

Riobamba, 17 de diciembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Fernando Davila Caicedo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Patricio Corral Davalos
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Licenciada
Raquel Pilar Logroño Lemache
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Presidente de la Comisión de Fiscalización

Señor Doctor
Wilfrido Buñay Illapa
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Magíster



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0245-R

Riobamba, 17 de diciembre de 2022

Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

Señor Arquitecto
Pablo Alfonso Romero Vasquez
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Ingeniero
Edwin Patricio Garcia Rojas
Gerente General de la EP-EMAPAR (e)

tp